



representacion de este Ayuntamiento
 se en Cargo de la recaudacion y cobro
 de la ante dicha contribucion de Contingy,
 recibiendo en la tesoreria de la Tercera los
 oportunos pagos y en los terminos que
 se alla prevenido por sus Reccion;
 siendo de Cuenta y Cargo del mismo
 cualquier falta que sobre dicho par
 ticular pueda ocurrir; satisfaciendo en
 su propio peculio los dictos de los Co
 misionados que el Señor Administrador
 pueda mandar de apremio, por
 no cumplir los pagos con la debida
 puntualidad. Y para depositario de
 los fondos Municipales del presente año
 y bajo la responsabilidad del mismo
 nombra al Señor D. Juan L. Murrero
 y Garcia; a quien por el Señor
 Presidente se pasara el oportuno

Depositario

